

causa baja como «Granja de Protección Sanitaria Especial» la explotación «La Charca» del término municipal de Villar del Rey.

Visto el escrito presentado en el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, por Agropecuaria La Charca, S.A., solicitando la baja de la Granja de Protección Sanitaria Especial la explotación «La Charca», número de Registro 1550004, del término municipal de Villar del Rey (Badajoz), de su propiedad, por cambiar la orientación productiva de G.P.S.E. a Cebadero.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, APRUEBA conceder la baja solicitada.

Merida, 14 de junio de 1995.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

RESOLUCION de 14 de junio de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como «Granja de Protección Sanitaria Especial» la explotación «Huerta Almona de Quilín» del término municipal de Jerez de los Caballeros.

La Granja de Protección Sanitaria Especial denominada «Huerta Almona de Quilín», número de Registro 700867, del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), propiedad de D. Francisco Pérez Carrasco, al segregarse en dos explotaciones porcinas pierde el título de G.P.S.E.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, APRUEBA conceder la baja.

Mérida, 14 de junio de 1995.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

RESOLUCION de 14 de junio de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Carretillas» del término municipal de Higuera la Real.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Carretillas», propiedad de D.^a María Josefa Morón Gallejo, situada en el término municipal de Higuera la Real, que se halla inscrito en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 670054. N.º de explotación calificada sanitariamente P-10060152.

Mérida, 14 de junio de 1995.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 21 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013056.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.